

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7.521 / 2018.

ZAPALLAR, 04 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 6.737/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 0831/2018, de fecha 03 de Diciembre de 2018, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, por un monto de \$4.798.390.- (cuatro millones setecientos noventa y ocho mil trescientos noventa pesos), por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional.

SECRETARIO MUNICIPAL

YOLANDA MARIN PEREZ Secretaria Municipal (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHI

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: DAEM 2018 / DA 7521.2018

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTD / SEC / pfc.